

COMUNICADO

GRUPO DE TRABAJO DE LA NUEVA O.G. DE INCENTIVOS AL RENDIMIENTO

En la mañana de hoy, miércoles 23 de octubre de 2024, se ha celebrado un nuevo Grupo de Trabajo referente a nueva Orden General de incentivos al rendimiento. El borrador presentado por la DGGC es totalmente distinto al anterior, sobre el que se había trabajado en los otros Grupos de Trabajo. Se modifica el nombre de la normativa, que pasa a ser proyecto de la “Orden General X/2025 de xx de xxxx, por la que se dictan disposiciones para la aplicación del Reglamento por el que se regulan los incentivos al rendimiento del personal de la Guardia Civil. También varía su estructura, siendo compuesta por 13 disposiciones y 8 anexos.

Respecto a lo tratado en los grupos de trabajo anteriores se mantienen las siguientes modificaciones:

- Servicio Cinológico, se reduce de 12 a 10 los servicios necesarios para percibir la ESO3.
- Se aumenta un 2% el CVE de los empleos de Sgto/Sgto1º.
- Se encuadra a los Jefes de Unidades Aéreas en la EFM2.
- Se encuadra a los Jefes de CCPA y CCP en la EFM4.

Se presenta como nuevas propuestas:

- El personal que anteriormente percibía la ERG1 pasará a percibir la ERG2 (un 23% del CVE).
- Los suboficiales mayores y cabos mayores con jornada laboral de 40 horas semanales pasan a percibir al EAD3 en vez de la EAD5.
- Se incrementa en un punto el porcentaje del CVE para percibir las productividades EIP4, EAD4 y ESO2.
- Los oficiales que percibían la EFM3, EFM4 y EFM5 pasan a percibir la EAD3, EAD4 y EAD5.

COMUNICADO

- Se crea una nueva EFA4 para funcionarios civiles (niveles 14 a 17).
- Se modifica la ACEX1, siendo distribuida la misma bolsa actual en tramos de 50/100/150/200/270 € por componente y mes, dependiendo de la unidad de destino.
- Se modifica la ACEX3 (engoblando al personal que antes percibía la ACEX5). Retribuye la acumulación de funciones y cometidos de Jefes de Compañía, Jefe de SPRL, Jefe de Servicio de Psicología, Jefe del Servicio de Asistencia Sanitaria y Jefe de UGE-OGE.

Para la percepción de la ACEX2 se crea lo que denominan Índice Cualificador para la Retribución de Actividades Extraordinarias en el Servicio (ICRAES), que englobaría los actuales ICRES e ICREM, pudiendo generar un máximo de 120 puntos de éste ICRAES al mes con una percepción de 3€ por punto.

- **Las productividades ERG3, ERG4, EFA2, EFA3, EFA4, EFE2 y ESA1 vuelven a tener un alcance variable, con los mismos porcentajes del CVE que la normativa sobre incentivos al rendimiento que actualmente se encuentra en vigor.**

Sobre este último punto y con los datos que han sido aportados por la DGGC, se va a estudiar detenidamente el proyecto normativo y se remitirán las propuestas que consideremos más beneficiosas para los empleos de cabos. En el anterior borrador se reducía el porcentaje del CVE para la ERG4 pero se aumentaba el alcance al 100% del CPT. Con las limitaciones que pueda establecer la Administración, se elevarán las propuestas que a cómputo anual mayor beneficio retributivo en cuanto a productividad estructural pueda obtener todo el personal con empleos de cabos en régimen general.

Para cualquier aportación que deseen transmitir, enviar un correo a info@apcabos.es

En Madrid, a 23 de octubre de 2024.

Junta Directiva de la Asociación Profesional de Cabos de la Guardia Civil